



POR EL EXCmo. SENOR CONDE
de Ríola, se ha comunicado al Consejo, de or-
den de S. M. la siguiente.

Excelentísimo Señor. Haviendo ocur-
rido en algunas Provincias la duda, de si los
Milicianos incorporados en los Regimien-
tos de Infanteria en 1770, y que obtuvie-
ron sus Licencias el año pasado con motivo
de la minoracion, que se hizo en las Com-
pañias, deben, ò no ser comprehendidos en
los Alistamientos, y Sorteos para el Reem-
plazo del Egercito, respecto de no haver
cumplido el tiempo de su destino, ha veni-
do el Rey en declararlos exceptuados de es-
te servicio, por estar literalmente essentos
de èl en el Artículo 27. parrafo 1. de la Or-
denanza adicional los retirados con buena
licencia, de cuya clase son los referidos Mi-
licianos. Y de su Real Orden lo comunico
á V. E. para su noticia, y cumplimiento.
Dios guarde à V. E. muchos años. Aran-
dúz 2 de Junio de 1773. El Conde de Ri-
ola. Señor Conde de Aranda.

Publicada en el Consejo la antecedente
Real Orden en 7 de este mes, acordò su cum-
pli-

